

RESOLUCIÓN N° 9/2020

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el concejal Marcelo Fabián Dalmasso con fecha dos (02) de Septiembre de dos mil veinte;

Y CONSIDERANDO:

Que, la misma fue peticionada conforme a lo normado por la legislación vigente y cumplimentando los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal.-

Por todo lo expuesto,

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas***

Resuelve:

Artículo 1º: Otórguese el pedido de licencia sin goce de sueldo del Concejal Marcelo Fabián Dalmasso, perteneciente al bloque Hacemos por Córdoba, a partir de la fecha cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte hasta el cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno inclusive.-

Artículo 2º: Continuando en su reemplazo el Concejal César Eduardo Aguirre a los fines de cubrir la vacante.-

Artículo 3º: Omítase el juramento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la C.O.M. y según el artículo 2º y 3º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, por haber sido y mantener continuidad en el cargo.-

Artículo 4º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5º: De forma.-

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL VEINTE.-**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas